

COMUNICADO N° 7 /2025

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES PREVIAS DE IMPORTACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE IMPORTADOR, COMITÉ – JULIO 2025

El Ministerio de Desarrollo de Productivo y Economía Plural (MDPyEP), a través del Viceministerio de Comercio y Logística Interna (VCLI), en consideración a la emisión del nuevo Reglamento de Procedimiento para la emisión del Registro Único de Importador – RUI y Autorización Previa de Importación – API aprobado por la Resolución Ministerial N° 105.2025 de 6 de junio de 2025, comunica a los usuarios lo siguiente:

1. Las solicitudes que hubieran sido presentadas después del cierre de recepción de solicitudes API para el comité de junio 2025, deberán volver a ser presentadas a través del sistema informático SINAPI cumpliendo con los requisitos establecidos en el citado reglamento realizando el pago correspondiente dentro de los plazos señalados en el punto 2 del presente comunicado.
2. La recepción de solicitudes API para el comité de julio 2025 se realizará a partir del 7 de julio hasta el 11 de julio de 2025.
3. Se mantiene la recepción de solicitudes RUI mediante el correo electrónico api@productivo.gob.bo hasta el 4 de julio de 2025 debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el citado reglamento. Las solicitudes que se presenten posterior a dicha fecha deberán ser realizadas a través del sistema informático SINAPI.

Para consultar respecto al servicio de Autorizaciones Previas de Importación, comuníquese con el Viceministerio de Comercio y Logística Interna, a los teléfonos 2184229 - 2184224 - 2184215


Luis Miguel Murillo Rojas
VICEMINISTRO DE COMERCIO Y LOGÍSTICA INTERNA
Ministerio de Desarrollo Productivo y
Economía Plural

La Paz, 10 de junio 2025

